

- Oficio
Alpargatas
y Bco. del
Tucumán.

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN



00ZUQHVV

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN
JUEZ: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO
SECRETARIA: DRA. ADRIANA CAROLINA CASILLO

Concepción, 29 de septiembre de 2017.-

OFICIO N°: 1619.-

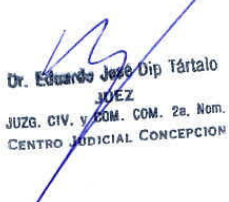
SR. GERENTE
DEL BANCO DEL TUCUMÁN GRUPO MACRO
SUCURSAL CONCEPCIÓN
S.....//.....D

JUICIO: BANCO PATAGONIA S.A. C/ PONCE GUSTAVO JOSE OSCAR S/
COBROS (SUMARIO) (POR INCOMP.JUEZ DOC.LOC.IA.NOM. PASA
CIV.COM.TUR.CORR.).- EXPTE: 782/13.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a los efectos de que tome conocimiento y dé cumplimiento con lo dispuesto en autos, mediante providencia que a continuación se transcribe: "CONCEPCION, 9 de agosto de 2017.- **AUTOS Y VISTOS:...**
CONSIDERANDO:.... RESUELVO: I.- HACER LUGAR a la medida cautelar solicitada por la parte actora. En consecuencia: previa caución juratoria del peticionante, trábese embargo preventivo en contra del demandado Gustavo José Ponce, DNI N° 31.770.105, por la suma de \$ 3.984,72 (PESOS TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 72/100), mas la suma de \$ 400 (PESOS CUATROCIENTOS) que se calculan provisoriamente por acrecidas sobre las sumas que percibe como empleado en ALPARGATAS SAIC, CUIT N° 30-50052532-7, con domicilio en Ruta Nacional n° 38, Km. 725, Ciudad de Aguilares, Provincia de Tucumán.- A tales fines deberá librarse oficio a la empresa ALPARGATAS SAIC, CUIT N° 30-50052532-7, con domicilio en Ruta Nacional n° 38, Km. 725, Ciudad de Aguilares, a fin de que tome conocimiento de la presente resolutive, y proceda a dar cumplimiento con la misma, debiendo transferir las sumas a una cuenta en el Banco del Tucumán, Sucursal Concepción.- **II.- LIBRESE OFICIO** al Banco del Tucumán, Sucursal Concepción, para que proceda a la apertura de una cuenta judicial a nombre de los presentes autos y a la orden de este Juzgado y Secretaría.- **HÁGASE SABER.-** FDO. DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO
- JUEZ" .- MLA

Saludo a Ud. Atte.-


ADRIANA CAROLINA CASILLO
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION


Dr. Eduardo José Dip Tártalo
JUEZ
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN



00AXIIAQOI

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN
JUEZ: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO
SECRETARIA: DRA. ADRIANA CAROLINA CASILLO

Concepción, 29 de septiembre de 2017.-

OFICIO N°: 1620.-

SR. DIRECTOR
DE ALPARGATAS SAIC

S.....//.....D

JUICIO: BANCO PATAGONIA S.A. C/ PONCE GUSTAVO JOSE OSCAR S/
COBROS (SUMARIO) (POR INCOMP.JUEZ DOC.LOC.IA.NOM. PASA
CIV.COM.TUR.CORR.).- EXPTE: 782/13.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a los efectos de que tome conocimiento y dé cumplimiento con lo dispuesto en autos, mediante providencia que a continuación se transcribe: "CONCEPCION, 9 de agosto de 2017.- **AUTOS Y VISTOS:....- CONSIDERANDO:....- RESUELVO: I.- HACER LUGAR** a la medida cautelar solicitada por la parte actora. En consecuencia: previa caución juratoria del peticionante, trábese embargo preventivo en contra del demandado Gustavo José Ponce, DNI N° 31.770.105, por la suma de \$ 3.984,72 (PESOS TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 72/100), mas la suma de \$ 400 (PESOS CUATROCIENTOS) que se calculan provisoriamente por acrecidas sobre las sumas que percibe como empleado en ALPARGATAS SAIC, CUIT N° 30-50052532-7, con domicilio en Ruta Nacional n° 38, Km. 725, Ciudad de Aguilares, Provincia de Tucumán.- A tales fines deberá librarse oficio a la empresa ALPARGATAS SAIC, CUIT N° 30-50052532-7, con domicilio en Ruta Nacional n° 38, Km. 725, Ciudad de Aguilares, a fin de que tome conocimiento de la presente resolutive, y proceda a dar cumplimiento con la misma, debiendo transferir las sumas a una cuenta en el Banco del Tucumán, Sucursal Concepción.- **II.- LIBRESE OFICIO** al Banco del Tucumán, Sucursal Concepción, para que proceda a la apertura de una cuenta judicial a nombre de los presentes autos y a la orden de este Juzgado y Secretaría.- **HÁGASE SABER.**- FDO. DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO - JUEZ" .- MLA

Saludo a Ud. Atte.-

Dr. Eduardo José Dip Tártalo
JUEZ
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

ADRIANA CAROLINA CASILLO
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

16/02/18 Retiro oficio 1619 y 1620.

[Signature]
IGNACIO *[Signature]*
ABC DE SILVETTI
MAT. MAT. PRU. 113
MAT. FED. 113 - F° 936
MAT. CAS. 1102

ADRIANA CAROLINA CASILLO
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIV. Y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



A ANDREANI

R80170870

R.N.P.S.P. N°586

122

ALPARGATAS SAIC

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

RUTA NAC. N°38

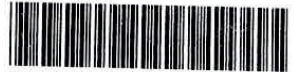
KM. 725

Ciudad de Aguilares

Tucumán

CP 4152

(03865) 481200



00AXIIAQOI

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA Ila. NOMINACIÓN.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN
JUEZ: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO
SECRETARIA: DRA. ADRIANA CAROLINA CASILLO

Concepción, 29 de septiembre de 2017.-

OFICIO N°: 1620.-

SR. DIRECTOR
DE ALPARGATAS SAIC

S.....//.....D



JUICIO: BANCO PATAGONIA S.A. C/ PONCE GUSTAVO JOSE OSCAR SI
COBROS (SUMARIO) (POR INCOMP. JUEZ. DOC. LOC. IA. NOM. PASA
CIV. COM. TUR. CORR.) - EXPTE: 782/13.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Ila. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a los efectos de que tome conocimiento y dé cumplimiento con lo dispuesto en autos, mediante providencia que a continuación se transcribe: "CONCEPCION, 9 de agosto de 2017.- **AUTOS Y VISTOS:...** **CONSIDERANDO:...** **RESUELVO: I.- HACER LUGAR** a la medida cautelar solicitada por la parte actora. En consecuencia: previa caución juratoria del peticionante, trábese embargo preventivo en contra del demandado Gustavo José Ponce, DNI N° 31.770.105, por la suma de \$ 3.984,72 (PESOS TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 72/100), mas la suma de \$ 400 (PESOS CUATROCIENTOS) que se calculan provisoriamente por acrecidas sobre las sumas que percibe como empleado en ALPARGATAS SAIC, CUIT N° 30-50052532-7, con domicilio en Ruta Nacional n° 38, Km. 725, Ciudad de Aguilares, Provincia de Tucumán.- A tales fines deberá librarse oficio a la empresa ALPARGATAS SAIC, CUIT N° 30-50052532-7, con domicilio en Ruta Nacional n° 38, Km. 725, Ciudad de Aguilares, a fin de que tome conocimiento de la presente resolutive, y proceda a dar cumplimiento con la misma, debiendo transferir las sumas a una cuenta en el Banco del Tucumán, Sucursal Concepción.- **II.- LIBRESE OFICIO** al Banco del Tucumán, Sucursal Concepción, para que proceda a la apertura de una cuenta judicial a nombre de los presentes autos y a la orden de este Juzgado y Secretaría.- **HÁGASE SABER.**- FDO. DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO - JUEZ" - MLA - SU 06000080500000 3280 6855 -

Saludo a Ud. Atte.-

Adriana Carolina Casillo
ADRIANA CAROLINA CASILLO
SECRETARIA JUDICIAL
CIV. Y COM. COM. 2a. Nom.

Dr. Eduardo José Dip Tártalo
JUEZ
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

ALPARGATAS SAIC
VIGILANCIA - PLT A TUCUMÁN

16 MAR 2018

A REVISAR

(Cantidad de autos en el rubro)

DEVOLVER SUJ. TUCUMAN

/SELLO:

ACLARACION: ALDERERE M. FLORENCIA

D.N.I.: 27142555

FECHA RECEPCION: 16 / 03 / 18

S.M de Tuc. - Tuc

CP. 4000

(381) 4249036/7

MA. CONSTANZA

PEIMADO

General Paz 576
Piso 8 of 1

ADJUNTA. INTIME DE PAGO

JUZGADO CCC DE LA II NOM. CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN.

JUICIO: BANCO PATAGONIA S.A. C/ PONCE GUSTAVO JOSÉ S/
COBRO EJECUTIVO. EXPTE: 782/13.

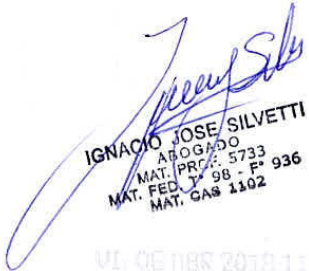
IGNACIO JOSÉ SILVETTI, por BANCO PATAGONIA S.A., a V.S.
me presento y digo:

Adjunto oficio debidamente diligenciado. Pido se agregue y se tenga
presente.

Se intime de pago.

Proveer de conformidad, por ser

JUSTICIA


IGNACIO JOSÉ SILVETTI
ABOGADO
MAT. PROF. 5733
MAT. FED. 7° 98 - F° 936
MAT. GAS 1102

VI. DE FEB 2018 11:41
JUZ. CIV. COM. II NOM.

Adjunta copia de Oficio N° 1670 en (01) p. y
/ copia y traslado en (01) p. //


MARIANA CAROLINA CASERIO
SECRETARIA JUDICIAL
2° CIV. y COM. 2a. Inst.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: BANCO PATAGONIA S.A. C/ PONCE GUSTAVO JOSE OSCAR
S/ COBROS (SUMARIO) (POR INCOMP. JUEZ DOC. LOC. IA. NOM.
PASA CIV. COM. TUR. CORR.) - EXPTE. N° 782/13.-

CONCEPCION, 17 de abril de 2018.-

Agréguese la constancia de recepción del Oficio N° 1620 y téngase presente.

Por Secretaría procédase a librar el mandamiento conforme está dispuesto en la providencia de fecha 23/06/2017 de fs. 117.- JCGP

Dr. Eduardo José Dip Tatalo
JUEZ
JUZG. CIV. Y COM. C.M. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 23/04/18 se confecciona
Mandamiento N° 256.-

No se libra Mandamiento por falta
de copias -

ADRIANA CAROLINA CASILLO
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIV. Y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 27 ABR 2018
n Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.) se notifícan los autos

JUAN C. GARCIA PINTO
PROSECRETARIO JUDICIAL
JUZ. CIV. Y COM. COM. 2ª NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

✓ Mande
(cantelao)

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN
JUEZ: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO
SECRETARIA: DRA. ADRIANA CAROLINA CASILLO

Concepción, 23 de abril de 2018.-

MANDAMIENTO N°: 256.-

AL SR. JEFE DE OFICIALES DE JUSTICIA
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

S _____ / _____ D

JUICIO: BANCO PATAGONIA S.A. C/ PONCE GUSTAVO JOSE OSCAR S/
COBROS (SUMARIO) (POR INCOMP. JUEZ DOC. LOC. IA. NOM. PASA
CIV. COM. TUR. CORR.) - EXPTE. N°: 782/13.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo, se ha dispuesto librar a Ud. el presente Mandamiento a los efectos de que se sirva dar cumplimiento con lo ordenado mediante proveído recaído en autos; cuya parte pertinente se transcribe a continuación: "CONCEPCION, 23 de junio de 2017.- Por apersonado con domicilio legal constituido, deseale intervención de Ley.- Atento lo solicitado y lo previsto por los Arts. 555, 558, 560 y 562 y cc. del C.P.C. y C. y conforme los términos de la sentencia definitiva recaída en autos en fecha 10/11/2016: Intímese al accionado Ponce, Gustavo José Oscar, en su domicilio constituido de casillero de notificaciones N° 580, al pago en el acto de la suma de \$3.984,72 (PESOS TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 72/100), en concepto de capital reclamado, con más la suma de \$400 (PESOS CUATROCIENTOS) en concepto de acrecidas.- Al mismo tiempo cíteselo de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación oponga las excepciones legítimas que tuviere, bajo apercibimiento de ley.- A sus efectos líbrese mandamiento al Sr. Jefe de Oficiales de Justicia.- En caso de que el accionado no fuesen hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas procederá con arreglo a lo prescripto por los Arts. 500 y 157 del Cód. de Proc. Civil y en el mismo acto dejará las copias del Art. 128 Ley citada.- Notificaciones diarias en Secretaría.- PREVIO a todo trámite: Vengan los autos a Despacho para resolver el embargo solicitado.- FDO. DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO - JUEZ".- ADJUNTA COPIA DE TRASLADO EN (.....) FS. MLA

Saludo a Ud. Atte..-

Comp.

112



SECRETARIA

JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa NOMINACION

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

REF: JUICIO: "BANCO PATAGONIA S.A. C/ PONCE GUSTAVO JOSE OSCAR S/ COBROS (SUMARIO) (POR INCOMP. JUEZ DOC. LOC.IA.NOM. PASA CIV.COM.TUR.CORR.) EXPTE: 782/13.-"

Por medio de la presente nos dirigimos a V.S. a fin de informarle que se dio cumplimiento al embargo ordenado en el oficio recibido en fecha 16 de marzo de 2018, del juicio de referencia, para lo cual se ha retenido de los haberes del Sr. PONCE GUSTAVO JOSE DNI: 31.770.105, la siguiente suma, la cual se deposito en la cuenta N° 3280085 del Banco del Tucumán Grupo Macro sucursal Concepción: \$4.384,72.-

Atte.

DANIEL ANGOS
JEFE RRHH
ALPARGATAS S.A.I.C
PTA. TUCUMÁN

ADRIANA CAROLINA MASILLA
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: BANCO PATAGONIA S.A. C/ PONCE GUSTAVO JOSE OSCAR
S/ COBROS (SUMARIO) (POR INCOMP.JUEZ DOC.LOC.IA.NOM.
PASA CIV.COM.TUR.CORR.).- EXPTE. Nº 782/13.-

CONCEPCION, 27 de junio de 2018.-

Agréguese y téngase presente lo informado por la firma Alpargatas
S.A.I.C..- JCGP

Dr. Eduardo José Dip Tártalo
JUEZ
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 29 JUN 2018 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)

Dra. Adriana Carolina Castillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

- Comp

33



COLEGIO
DE ABOGADOS
TUCUMAN

F.CB.01

**Informe de Cuentas
Bancarias Judiciales**

San Miguel de Tucumán, 26 de Febrero de 2019

CARATULA:

BANCO PATAGONIA SA C/PONCE GUSTAVO JOSE OSCAR S/COBROS

Cuenta N°: **00003280085**

Sucursal: **CONCEPCION**

Código: **00008**

Fecha: **25/02/2019**

CBU: **0600008050000032800855**

Moneda: **PESOS**

Saldo: **AR\$ 4384.73**

Importe en Letras: **Son PESOS cuatro mil trescientos ochenta y cuatro con setenta y tres centavos.-**

Juzgado: **CIVIL Y COMERCIAL**

Secretaría: **II NOMINACION**

Expediente: **728 / 2013**

Juicio: **BANCO PATAGONIA SA C/PONCE GUSTAVO JOSE OSCAR S/COBROS**

Demandado: **PONCE GUSTAVO JOSE OSCAR**

Demandante: **BANCO PATAGONIA SA**

IGNACIO JOSE SILVEI
ABOGADO
MAT. PRO. 1732
MAT. FED. 1998
MAT. CAS 1102

Fuente: Datos proporcionados por Poder Judicial de Tucumán conforme Acordada N° 112/2016 correspondientes a saldos actualizados al cierre del último día hábil.

SOLICITO ORDEN DE PAGO.

JUZGADO CCC DE LA II NOM. CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN.

JUICIO: BANCO PATAGONIA S.A. C/ PONCE GUSTAVO JOSÉ S/
COBRO EJECUTIVO. EXPTE: 782/13.

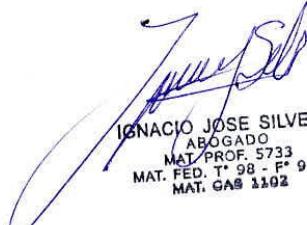
IGNACIO JOSÉ SILVETTI, por BANCO PATAGONIA S.A., a V.S.
respetuosamente digo:

1.- Habiendose dado cumpliendo al embargo de haberes
ordenado y existiendo a la fecha depositado la suma de \$3.984,72 (Pesos
tres mil novecientos ochenta y cuatro con 72/100) que es el monto de la
sentencia, según informe bancario que adjunto con el presente, solicito
orden de pago a cuenta de planilla a presentarse.

2.- Por medio del presente presto conformidad con el Art 35 de la
Ley 5480.

Proveer de conformidad.

JUSTICIA.


IGNACIO JOSE SILVETTI
ABOGADO
MAT. PROF. 5733
MAT. FED. T° 98 - F° 936
MAT. GAS 1102

ML 27 FEB 2013 11:03

JUZ. CIV. Y COM. II NOM.

| Adjunta informe de cuentas bancarias judiciales en (01) fs; (01) //

| copia para traslado en (01) fr.- |


MARIANA CAROLINA CASTILLO
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIV. Y COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: BANCO PATAGONIA S.A. C/ PONCE GUSTAVO JOSE OSCAR
S/ COBROS (SUMARIO) (POR INCOMP. JUEZ DOC. LOC. IA. NOM.
PASA CIV.COM.TUR.CORR.)- EXPTE. N° 782/13.-

CONCEPCION, 18 de marzo de 2019.-

Atento a que las sumas depositadas no fueron dadas en pago por el demandado, y a que las mismas corresponden a un embargo preventivo ordenado oportunamente, corresponde no hacer lugar al pedido de libramiento de fondos solicitado por la parte actora.- JCGP


Dr. Edoardo José Dip Tártalo
JUEZ
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 19 MAR 2019 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)


Dra. Adriana Carolina Casilio
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

- copy

47

SOLICITO ORDEN DE PAGO.

JUZGADO CCC DE LA II NOM. CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN.

**JUICIO: BANCO PATAGONIA S.A. C/ PONCE GUSTAVO JOSÉ S/
COBRO EJECUTIVO. EXPTE: 782/13.**

IGNACIO JOSÉ SILVETTI, por BANCO PATAGONIA S.A., a
V.S. respetuosamente digo:

1.- Que vengo por la presente a aclarar que lo depositado se corresponde al embargo trabado al empleador de la demandada ALPARGATAS SAIC, por oficio 1620. En el caso que se desconozca dicha situación, solicito se libre un oficio para verificar que fue depositada por ello.

2- Habiendose dado cumpliendo al embargo de haberes ordenado y existiendo a la fecha depositado la suma de \$3.984,72 (Pesos tres mil novecientos ochenta y cuatro con 72/100) que es el monto de la sentencia, según informe bancario que adjunto con el presente, solicito orden de pago a cuenta de planilla a presentarse.

3.- Por medio del presente presto conformidad con el Art 35 de la Ley 5480.

4- Ante la implementación de las notificaciones electrónicas, vengo a constiuir domicilio electrónico en CUIT 20284766521. Se registre en sistema informatico.

Proveer de conformidad.

JUSTICIA.

IGNACIO JOSÉ SILVETTI
ABOGADO
MAT. PROV. 5733
MAT. FED. 3198 - F° 936
MAT. CAS 1102

IGNACIO JOSÉ SILVETTI
ABOGADO
MAT. PROV. 5733
MAT. FED. 3198 - F° 936
MAT. CAS 1102

LU: 02 DIC 2019 10:51
JUZ. CIV. Y COM. II NOM


~~JUAN C. GARCIA PINTO~~
PROSECTARIO JUDICIAL
JUZ. CIV. Y COM. COM. 2º NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

3 6
a 11:00 h
del 1º
del 1º

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
Juzgado en lo Civil y Comercial Común II

ACTUACIONES N°: 782/13



H20702271029

**JUICIO: BANCO PATAGONIA S.A. c/ PONCE GUSTAVO JOSE OSCAR s/
COBROS (SUMARIO) EXPTE: 782/13**

CONCEPCION, 11 de diciembre de 2019.-

Al pedido de librar orden de pago: NO ha lugar, debiendo estar a las constancias de autos, en especial providencia que antecede. Hágase constar al interesado que en autos no ha dado trámite al incidente de ejecución de sentencia, por lo que no puede ejecutoriarse el embargo preventivo trabado oportunamente en autos..- JCGP

Dr. Eduardo José Dip Tártalo
JUEZ
JUZG. CIV. Y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 13 DIC 2019 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)

JUAN C. GARCIA PINTO
PROSECRETARIO JUDICIAL
JUZ. CIV. Y COM. COM. 2º NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

6

57



PODER JUDICIAL
DE TUCUMAN

Página 1 de 1

Fecha: 12/06/20 15:53

jgarciap

Constancia de Ingreso de Escrito

**BANCO PATAGONIA S.A. c/ PONCE GUSTAVO JOSE OSCAR s/ COBROS
(SUMARIO) - 782/13**

PRESENTADO POR: SILVETTI, IGNACIO JOSE - EN: 11/06/2020 13:30 - OTROS

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
Juzgado en lo Civil y Comercial Común II

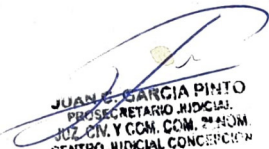


**JUICIO: BANCO PATAGONIA S.A. c/ PONCE GUSTAVO JOSE OSCAR s/
COBROS (SUMARIO) EXPTE: 782/13**

CONCEPCION, 12 de junio de 2020.-

Atento a las constancias de autos, INTÍMESE a TODAS las partes del presente proceso a los fines de que en el plazo de 3 (TRES) días constituyan domicilio digital, bajo apercibimiento de tenerlos por constituídos en los estrados digitales del Juzgado. A sus efectos notifiquese la presente providencia a la oficina conforme lo establece la normativa procesal vigente..- JCGP

Se hace constar que atento a lo dispuesto por Acordada N° 288/2020 y Anexo, el presente proveído fue firmado digitalmente en la plataforma SAE, en razón de efectuarse el trabajo de oficina de manera remota conforme las disposiciones emanadas de la citada Acordada Judicial.


JUAN E. GARCÍA PINTO
PROSECRETARIO JUDICIAL
JUZ. CIV. Y COM. COM. 2ª HOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

28

2